

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

7923 *EOLIA RENOVABLES DE INVERSIONES, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.*

Reversión de anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos.

A los efectos de lo establecido en los artículos 117 y 119 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y en el Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, se hace público que el pasado 19 de junio de 2019 la Junta General Ordinaria de Accionistas de Eolia Renovables de Inversiones, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (la "Sociedad") acordó modificar la forma de representación de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad al objeto de que dichas acciones pasen de estar representadas mediante anotaciones en cuenta a estarlo por títulos físicos nominativos, así como la consiguiente modificación de los artículos 7 y 14 de los estatutos sociales de la Sociedad para adaptarlos a la nueva forma de representación de las acciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 878/2015, el 2 de septiembre de 2019 se obtuvo la perceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la modificación de la forma de representación de las acciones integrantes del capital social de la Sociedad, que dejarán de estar representadas mediante anotaciones en cuenta para estarlo mediante títulos físicos nominativos.

La modificación estatutaria ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de octubre de 2019.

Se informa de que Banco Sabadell, S.A., actúa como agente del proceso de reversión de anotaciones en cuenta (el "Agente").

La reversión de anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos afectará a la totalidad de las acciones que integran el capital social de la Sociedad, esto es, 66.039.254 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, de una misma clase y serie.

Los principales hitos del procedimiento que se seguirá para llevar a efecto la reversión y la consiguiente entrega de títulos físicos nominativos son los siguientes:

(i) Una vez publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en la que la Sociedad tiene su domicilio, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("Iberclear"), expedirá, a solicitud de la Sociedad, un certificado de las posiciones de cada una de las entidades depositarias de las acciones, que reflejará las posiciones definitivas anotadas en sus cuentas de valores a la fecha que establezca la Sociedad.

(ii) Las entidades depositarias deberán entregar al Agente dentro del mes siguiente a la publicación del presente anuncio certificaciones comprensivas de la relación detallada de la identidad de los titulares de acciones, número de acciones de que es titular cada uno y demás circunstancias jurídicas de las acciones anotadas en sus respectivos registros contables.

(iii) El Agente verificará por cuenta de la Sociedad que la información facilitada por las entidades depositarias concuerda con el certificado de posiciones expedido por Iberclear y remitirá a la Sociedad toda la información relevante para que ésta pueda emitir los títulos.

(iv) La Sociedad procederá a la emisión y entrega de los títulos físicos nominativos al Agente y efectuará las correspondientes anotaciones en el libro registro de acciones nominativas.

(v) El Agente verificará la correcta asignación de los títulos físicos nominativos a sus legítimos propietarios y remitirá a cada entidad depositaria los correspondientes títulos físicos nominativos. Cada entidad depositaria, en el plazo de un mes a contar desde la recepción de los títulos, deberá hacer entrega directa de los mismos a sus legítimos titulares, ostentando la condición de depositaria por cuenta de los accionistas titulares de las acciones hasta que los títulos físicos sean entregados.

(vi) Finalizado el proceso de entrega de los títulos (o transcurrido el plazo establecido al efecto), la Sociedad remitirá a Iberclear certificación acreditativa de la entrega de los títulos físicos a sus legítimos propietarios (o, en su caso, su depósito por cuenta de quien justifique su titularidad) e inscripción de los accionistas en el libro registro de acciones nominativas para que Iberclear proceda a dar de baja las anotaciones en cuenta de la Sociedad en el registro contable de anotaciones en cuenta.

Madrid, 30 de octubre de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración de Eolia Renovables de Inversiones, Sociedad de Capital Riesgo, S.A., Nemesio Fernández-Cuesta Luca de Tena.

ID: A190061051-1